



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000204 -2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 ABR 2013

VISTO:

La Carta Nº 008-2013/CONSORCIO LATINO, de fecha 11 de Abril del 2013; Informe Nº 251-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 11 de Abril del 2013; Informe Nº 428-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Abril del 2013, y Proveído de fecha 15 de Abril del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Septiembre del 2012; se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 026-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO LATINO, para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 995,574.32 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 008-2013/CONSORCIO LATINO, de fecha 11 de Abril del 2013; el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO LATINO, solicita la Recepción de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", debido a que se ha concluido la obra al 100% de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el Expediente Técnico.

Que, mediante Informe Nº251-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 11 de Abril del 2013; el Ingeniero Mecánico Electricista ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, en calidad de Inspector de Obra hace de conocimiento que mediante Asiento 88 de folio 45 del cuaderno de Obra, la culminación al 100% de las metas señaladas en el Expediente Técnico, Referente a la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", conforme lo establece el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la recepción de la misma.

Que, mediante Informe Nº 428-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Obras indica que habiendo el Inspector de Obra informado la culminación de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", al 100%, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO LATINO, por lo que de conformidad con el art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho Sub Gerente de Obras alcanza su propuesta de Designación de comité de Recepción de Obra, quedando integrado por los siguientes profesionales:

- ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA
- ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA

Presidente.
Miembro.
Miembro.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000204 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 ABR 2013

Que, mediante proveído de fecha 15 de Abril del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 428-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Designación del Comité de Recepción de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", Integrado por los siguientes profesionales.

- ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA
- ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA

Presidente.
Miembro.
Miembro.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el residente anotara tal hecho en el cuaderno de Obra y solicitara la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no menor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente....En un plazo no menor de (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de instalaciones y equipos...."

Que, del análisis de lo Informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se concluye que es Procedente la Designación del Comité de Recepción de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", Integrado por los siguientes profesionales..

- ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA
- ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA

Presidente.
Miembro.
Miembro.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000204 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 9 ABR 2013

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Miembros de Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO LATINO**, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MARCELO SAAVEDEA SUZUMBE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA